

**COMITÉ CURRICULAR Y DE AUTOEVALUACION INTERINSTITUCIONAL**  
**Maestría en educación**  
**SUE-CARIBE**

**ACTA DE REUNIÓN**  
**21 de Febrero 2020**

Citada por: DIRECCION REGIONAL	Acta No: 01 2020
Preside: ISABEL SIERRA PINEDA	Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2020
Secretaria: Elaine Pérez Arrieta	Hora de inicio: 9:35 am
Lugar: Universidad de Córdoba	Hora de Finalización: 5:05 pm

**PARTICIPANTES**

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO/Instancia
1	Dra. ISABEL SIERRA PINEDA	Universidad de Córdoba	Dirección regional Coord. institucional
2	Dra. MARTHA GUERRA MUÑOZ	Univ. Popular del Cesar	Coord. institucional
3	Dr. ADOLFO ARRIETA CARRASCAL	Universidad de Sucre	Coord. institucional
4	Mg. GABRIEL TORRES GOMEZ	Universidad de Cartagena	Coord. institucional
5	Mg. ASTRID TERAN MOLINA	Universidad de la Guajira	Coord. institucional
6	Dr. JAIRO SOTO MOLINA	Universidad del Atlántico	Coord. institucional
7	Dra. DIANA LAGO CARAZO	Universidad de Cartagena	Rep Grupos de investigación

**INVITADOS**

1	Dr. EDIMER LATORRE	Universidad del Atlántico	Vicerrector de docencia
2	Dra. NOHEMY CARRASCAL	Universidad de Córdoba	Comité acreditación y currículo
3	Mg. JACOB VARGAS	Universidad de Córdoba	Comité editorial Revista ASSENSUS
4	MARIA DEL CARMEN LOPEZ	Universidad de Córdoba	Func. Oficina de Postgrados
La Dra. Gloria Orozco presentó excusas por no poder asistir			

**ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR**

1. Informe generalidades acerca del programa a cargo de la Dirección Regional (Análisis de los ajustes en reglamento general y estudiantil – procedimientos e instancias).
  - Informe estadística general del programa
  - Estado de la graduación-egresados pendientes de graduación 2.018 – 2.019.
  - Estudiantes activos.
2. Síntesis de las acciones emprendidas y pendientes del plan de mejoramiento del programa de Maestría en Educación en cada una de las instituciones.
  - Gestión de la Revista ASSENSUS-Convocatoria 2020
  - Estrategias de internacionalización del currículo y de la investigación.
  - Organización del Simposio Internacional de Investigación Educativa y Pedagógica de la Maestría en Educación.

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Informe de cada coordinador estado de las cohortes (10 minutos), aval de procesos realizados para la admisión de nuevas cohortes (presentación de actas y soportes).</li> <li>4. Estudio para el aval de asignaciones académicas propuestas por comités asesores en los semestres activos de cada universidad (criterios y reglamentación referida a vinculación de docentes, directores y jurados) y aspectos administrativos varios.</li> <li>5. Situación económica del programa y requerimientos para el trámite de inscripciones de estudiantes, matrículas y gestión de pagos a docentes.</li> <li>6. Varios y Tareas.</li> </ol>
Hora de inicio 9:45 a.m

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### ➤ Generalidades

La directora regional luego del saludo de cada uno de los asistentes, presentó un informe general descriptivo y panorámico en relación con el estado del programa en cuanto número de cohortes en las distintas universidades, número total de graduados, (689, número por confirmar) número de estudiantes activos (89), comentarios sobre la historia y las condiciones del programa que fueron presentadas como soporte y evidencia para la obtención de la segunda renovación del registro calificado que se certificó recientemente por resolución MEN del 17 de diciembre de 2019, la cual se presenta impresa a la mesa de los asistentes.

Hizo en su intervención énfasis en el compromiso y colegaje del equipo de coordinadores y las corresponsabilidades para mantener las condiciones de calidad del programa y generar las acciones que permitan la ejecución del plan de mejoramiento de cara al contexto de cada institución. Lograr un cuerpo docente adherido a las características y perfiles académico - investigativos establecidos por reglamento, y no desmejorar en ello. Es decir esforzarse en la vinculación de docentes de tiempo completo con cada vez mejor trayectoria y cualificación en relación con las áreas de acción del programa, especialmente si existe la intención de solicitar la apreciación de condiciones iniciales para acreditación de alta calidad del programa

### ➤ Informe general sobre acciones de mejoramiento y tareas pendientes del plan a nivel regional

Hace una reseña de las actividades de internacionalización en 2019 relacionadas con la movilidad de estudiantes, de docentes y de académicos internacionales provenientes de universidades de Chile, España, Argentina, Francia, especialmente estas derivadas del proyecto PREFALC, de las que fueron beneficiarias los estudiantes de las distintas universidades desde marzo a Noviembre de 2019 a través de seminarios, conferencias y conversatorios; informa sobre las posibilidades que están soportadas presupuestalmente para mantener y mejorar indicadores en cuanto internacionalización del currículo y de la investigación, e invita a que los coordinadores con sus comités asesores:

- Generen la planificación de movilidad de estudiantes y profesores. (Presentación o postulación de ponencias en eventos, conferencias o gestión de invitaciones a cursos internacionales activando los convenios SUE u otros que las universidades tienen)
- Propongan productos desde los resultados de investigación para la editorialización en formato de libro o capítulos de libro
- Consideren la estrategia de que los directores de proyectos junto con el informe final de investigación presenten una reseña publicable del trabajo que dirigen con fines de consolidar catálogo de investigación del programa

- Tracen y adopten con su equipo de docentes en cada universidad estrategias de visibilización de la actividad investigativa, mejorar índice de citaciones y publicaciones conjuntas. Mejorar índices de apropiación social, comunicación y producción del conocimiento

La directora solicita:

- que las estadísticas del programa sean actualizadas por los coordinadores institucionales en los formatos estandarizados que se envíen para mantener al día la información requerida en la gestión.
- que las coordinaciones revisen con sus comités asesores el reglamento general y estudiantil en su versión de 2019 para tomar en cuenta de manera rigurosa todas las directrices y criterios que regulan los procedimientos académicos curriculares y administrativos y organizan el funcionamiento así como las competencias de las distintas instancias.

En relación con una pregunta sobre Reingresos y homologaciones, se hace un recordatorio y se orienta de manera global sobre estos procedimientos y se pone de presente que el programa tiene además de los que el reglamento general y estudiantil plantea, una normativa, la resolución 006 de nov de 2012 con las directrices para los estudios de homologación.

- Gestión y convocatoria Revista ASSENSUS

Se da paso a la participación del Mg. Jacob Vargas, quien actúa como auxiliar editorial de la Revista Assensus, órgano divulgativo de investigación educativa y pedagógica publicada por la Maestría en educación con siete ediciones desde 2016 hasta la fecha. Presenta la revista, su organización, el proceso de gestión exitoso que ha dado lugar a la de la inclusión de la misma en repositorios y bases de indexación, REDIB, PKP, GSCHOOLAR, SCIPEDIA, LATINREV, ACTUALIDAD IBEROAMERICANA y el que está en marcha para la aceptación en DOAJ .

Se informa que la convocatoria para las ediciones 1 y 2 de 2020 de la revista ASSENSUS está abierta y se manifiesta la necesidad de apoyo de las coordinaciones institucionales y comunidad del programa para aumentar el número de artículos postulados desde las distintas universidades de la red y de la gestión de colaboraciones internacionales para sostener el estatus de la revista.

Se informa sobre la propuesta preliminar de realización del 4º. Simposio Internacional de Investigación Educativa y Pedagógica de la Maestría en Educación y la gestión que se está adelantando para vincular académicos extranjeros y nacionales. La sede del evento se ha propuesto para la Universidad de Córdoba y las fechas tentativas son 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2020. Se solicita la cooperación y compromiso de las coordinaciones para la organización y promoción de esta actividad.

### **3. Informes por cada coordinación institucional**

Se da el espacio para que cada coordinador informe sobre el estado de las cohortes y presente las actas de admisión de nuevas cohortes previamente enviadas a la oficina de dirección regional para determinar el aval de las mismas por parte del comité regional según lo establece reglamento general

El coordinador institucional de la Universidad del Atlántico Profesor Jairo Soto Molina, solicita presentar un informe integrado sobre las cohortes y sobre la propuesta de asignación académica para 1 primer período académico 2020. El comité acepta que el profesor presente su informe integrado.

Se proyectan en pantalla las actas de selección y admisión detalladas de grupos 1 y 2 de la XII cohorte en Uniatlántico, de los cuales uno es beneficiario de becas de la convocatoria 855, funcionarios públicos departamento de Atlántico. Un total de 47 admitidos se visualizan en las actas.

- *Observaciones realizadas con respecto al informe sobre admisión de nueva cohorte*

Tomando como base los criterios y reglamentación SUE Caribe referida a funciones y competencias en los procesos de selección y admisión de estudiantes se hace ver que las actas de selección y admisión deben venir firmadas por miembros del comité asesor quienes realizan estos procesos y que los mismos no se ejecutan por personas invitadas. Esta observación se hizo a propósito de la firma de Francis Reyes, persona que no es docente ni funcionaria del programa y aparece firmando el acta de selección de uno de los grupos en la Universidad del Atlántico, y que el coordinador sustenta fue invitada por él.

**4. Estudio para el aval de asignaciones académicas propuestas por comités asesores**

Se procedió a hacer este análisis iniciando con la propuesta de asignación de la Universidad del Atlántico

- *Observaciones realizadas con respecto a la propuesta de asignación académica en la Universidad del Atlántico.*

Tomando como referentes los criterios y reglamentación SUE Caribe respecto a vinculación de docentes, directores y jurados) se revisó el cumplimiento de las condiciones para asignación de docentes postulados para la docencia en la Maestría en educación en Uniatlántico. Se manifiestan las condolencias por el fallecimiento del profesor Jairo Soto Hernández quien aparecía en la asignación inicial.

**ARTÍCULO 31º. REQUISITOS PARA SER DOCENTE.** Los Comités Curriculares Regionales de los programas de formación avanzada serán los encargados de seleccionar los profesores para cada periodo académico del respectivo programa, estos profesores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer mínimo título de Magíster, para las maestrías y de Doctor, para los doctorados, en un área del conocimiento del respectivo programa. Si el título es expedido por una universidad extranjera deberá estar convalidado ante las autoridades colombianas correspondientes o en proceso de convalidación (para lo cual tendrá hasta dos años), exceptuando del requisito de convalidación a los profesores extranjeros que sean invitados.
- 2) Ser docente en una de las Universidades del SUE-Caribe.
- 3) Acreditar la titulación requerida para actuar como profesores en calidad de invitados, si provienen de una universidad nacional o extranjera.
- 4) Pertenecer a un grupo de investigación debidamente categorizado ante Colciencias.
- 5) Acreditar experiencia de investigación de al menos cinco (5) años en el área del Programa.
- 6) Tener publicaciones, en los últimos dos (2) años en sistemas de indexación nacionales (Publindex – Colciencias) o internacionales (ISI, Scopus, etc.)

Se encontró basados en la información que proveen los CVlac, que las docentes Luz Helena Tabares, propuesta en reemplazo del docente recientemente fallecido, Milys Rodelo Molina y Francis Reyes, propuestas para los cursos, “*Perspectiva Cultural en la transformación e innovación curricular*”, “*Gestión de la Calidad y Políticas Educativas*” y “*Teorías de aprendizaje y de la evaluación, enfoques y modelos*”, respectivamente, no cumplen con los requisitos de productividad académica y trayectoria o experiencia investigativa afin con el área del programa o del curso que se propone desarrollen.

El coordinador institucional en Uniatlántico insistió en las calidades de las profesoras propuestas y en relación con su interés de vincular autónomamente y por su criterio personal a la señora Francis Reyes, se manifestó molesto, haciendo atribuciones inadecuadas sobre las razones que se le explican, impiden que le sea aceptada esta asignación; el Dr. Edimer Latorre, intervino diciendo que retiran la hoja de vida

de la señora en mención. Se le cita el reglamento en sus artículos 31, 32,33 y 42, además de aclararle que es el comité asesor y no el coordinador quien de manera unilateral propone las asignaciones académicas para que el comité curricular interinstitucional analice y determine el aval y que ese proceso es uno de los objetivos de esta sesión.

- Los artículos 31 y 33 establecen los *criterios y condiciones para la asignación de docentes* que ejercerán su labor en los programas de formación SUE Caribe y para mantener dicha condición.
- El artículo 32 del Reglamento general define las *condiciones para la vinculación de docentes invitados*
- El artículo 42 establece el criterio para la *contratación de docentes externos* a la red SUE Caribe.

Se le vuelve a aclarar al profesor Soto Molina, que ningún coordinador puede unilateralmente asignar, vincular o poner a trabajar a un docente en el programa de manera inconsulta y que es competencia de los comités asesores a los cuales pertenecen los coordinadores institucionales diseñar propuestas de asignación que deberán ser analizadas para su aval por comité regional. Con sus comentarios el profesor Soto sugiere cosas que pretenden confundir a los asistentes y a quienes leen sus mensajes en la red sobre las actuaciones de la Directora regional.

La Directora Regional hace una amonestación al Profesor Soto por la actitud reacia, el tono subido y el lenguaje utilizado no solo durante esta sesión de comité, sino que viene usando desde hace un lapso de tiempo al inicio del año 2020, en el que ha enviado a la Coordinación regional, mensajes recurrentes de rechazo con tono inadecuado, frente a orientaciones normativas sobre los procedimientos de asignación académica y de admisión de las cohortes. Esta situación fue notificada al Rector de la Universidad del Atlántico y al Vicerrector de docencia, Dr. Edimer Latorre, quien a raíz de la misma solicitó se le situara pasajes para asistir a esta reunión, a la que inicialmente se negó a asistir el coordinador prof. Soto Molina.

La directora regional le hizo un enérgico llamado al respeto, a una actuación consecuente con la dignidad y condición de los presentes, para poderlo considerar un interlocutor académico, además de anotar que frente a sus constantes comunicaciones por correo y circulación de mensajes de texto desobligantes, con aseveraciones sin fundamento acerca del trabajo de la dirección regional, llegando a señalamientos injuriosos que tocan la condición personal, ha informado a instancias superiores y llevará a comité académico estas anotaciones informando la situación.

Sobre lo que llamó advertencia citando el código penal artículo 182<sup>1</sup>, en uno de sus mensajes de correo y copia de whatsapp (reposa en archivos), sobre una presión o *constreñimiento ilegal*, supuestamente inflingido por parte de la dirección regional hacia él, por no aprobarle de primera mano sus propuestas de asignación académica para Unaitlántico, la profesora Isabel Sierra le manifestó al profesor Soto, que es realmente impropio o contradictorio este señalamiento, pues quien realmente intenta *constreñir ilegalmente* es él, quien pretende de manera insistente y agresiva en sus mensajes que la Dirección y por extensión el comité regional cambie u omita requerimientos de perfiles y se prescinda de la norma que nos regula sobre asignaciones académicas para aceptar procedimientos arbitrarios que no se ajustan a los reglamentos establecidos para el accionar de los programas de la red SUE Caribe.

La Dra. Diana Lago, miembro del comité regional, y asesora del SUE Caribe, solicita que queden en acta las anotaciones sobre el comportamiento irrespetuoso y las afirmaciones ligeras del profesor Soto, haciéndole un llamado a la reflexión sobre su comportamiento, instándolo al orden y al trato adecuado

---

<sup>1</sup> Tipificase constreñimiento ilegal al que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses.  
[https://leyes.co/codigo\\_penal/182.htm](https://leyes.co/codigo_penal/182.htm)

y respetuoso, porque es ya, la segunda vez que se le ha manifestado esa solicitud en comité regional, a que cese con sus comunicaciones de contenido desagradable en el que las situaciones académicas en lugar de ser tratadas por él, como tal, las pone en un plano de ofensa grave personal desconociendo a través de sus apreciaciones que lo que se espera de un coordinador y de todos los miembros de la comunidad SUE Caribe es que eleven la calidad del programa y eso incluye la dinámica respetuosa y profesional de sus interacciones -. Esta anotación se incluye en acta por esta petición y tiene su correspondiente respaldo o evidencia en la grabación audiovisual de la sesión donde se aprecia el intercambio de palabras y acusaciones que el profesor hace a la directora regional y las respuestas de la misma.

- *Decisión a partir de las Observaciones realizadas con respecto a la propuesta de asignación académica en la Universidad del Atlántico*

Se propone al profesor Edimer Latorre Iglesias para desarrollar el curso *Perspectiva Cultural en la transformación e innovación curricular* en Uniatlántico y a la profesora Nohemy Carrascal para el curso *Teorías de aprendizaje y de la evaluación enfoques y modelos*, en Uniatlántico. La Directora regional hace la observación de hay que atender el artículo 34, el cual regula el número de cursos que un mismo docente puede orientar simultáneamente en un programa de formación SUE Caribe, dado que la profesora Carrascal ya tiene dos cursos asignados, uno en UniCesar y otro en UniSucre y recomienda que se busque a otra profesor investigador que cumpla los requisitos para que tome ese curso; el comité avala sin embargo, que *si no* se consigue otro docente en Uniatlántico con perfil trayectoria y productividad adecuada, la profesora pueda desarrollar el curso.

Continuando con su informe el profesor Soto presenta la solicitud de reingresos de varias personas que estuvieron vinculados como estudiantes y no culminaron sus procesos en el programa, (datos anexos enviados por correo electrónico desde Uniatlántico); se le orienta así:

Cada aspirante para volver al programa de cohortes antiguas debe solicitar reingreso, inscribirse y al ser admitido pagar matrícula normal previamente liquidada por la Oficina financiera (Unicórdoba). Debe solicitar formalmente estudio de Homologación con soportes de sus notas aprobadas y créditos completos en su estancia con el pensum anterior. La coordinación puede solicitar esta certificación a su oficina de Registro académico.

El comité asesor deberá levantar acta del estudio de homologación donde se describa el plan de cursos complementarios a tomar que no debe ser menor de 25 créditos en cursos básicos del tercer o cuarto semestre y electivos que no tomó en la vigencia anterior e incluir para la sumatoria los créditos que corresponden al proyecto de investigación I, II,III,IV a la vista de Avances de trabajo de grado y finalización-sustentación del mismo . (Resolución 006 de Nov de 2012 y sus lineamientos).

El coordinador debe enviar copia de todo el proceso firmado por comité asesor al comité curricular regional para su aval. Si la persona acaba de terminar su periodo de permanencia, debe matricularse para recuperar derechos académicos y solo deberá presentar y sustentar su informe final previa revisión por jurados.

➤ Se continua el análisis de las propuestas de asignación académica para las Universidades de Córdoba, Sucre y Cesar; este estudio se realiza para el aval de asignaciones académicas propuestas por comités asesores en los semestres activos de cada universidad

- *Observaciones realizadas con respecto a la propuesta de asignación académica en la Universidad Popular del Cesar.* Funcionan VIII cohorte en 1er. semestre y VII cohorte en 4º. semestre (Archivo adjunto)

Se revisaron los cvlacs de los profesores *Manuela Castro Pacheco, Amalfi Galindo Ospino, Roberto Fernández, Jairo Guevara Gómez* y se concluye que no cumplen con las condiciones indicadas por reglamento en lo que respecta a trayectoria y productividad académica, para desarrollar en esta Maestría, los cursos que se le asignaron en la propuesta inicial puesta a consideración del comité regional. Se hace una revisión de otras opciones de profesores de la red y preferiblemente de la propia Universidad que no se hubieran considerado para fortalecer el grupo humano al servicio de la maestría en esa Universidad. Se propone por la coordinadora, Dra. Martha Guerra, y avala la asignación en reemplazo de los anteriores a los docentes *María Alejandra Taborda*, (docente de la red), *Humberto Barrios*, *Amparo Olmos* y *Carmen Beatriz Araujo Quiroz*, estos tres, profesores de Universidad Popular del Cesar.

- *Observaciones realizadas con respecto a la propuesta de asignación académica en la Universidad de Sucre:*

Informa el coordinador Dr. Adolfo Arrieta que en este período funcionan IX cohorte en 1er. semestre y VIII cohorte en 4º. semestre (Archivo adjunto)

Se observa que hay pocos profesores de tiempo completo (2) de la propia Universidad de Sucre vinculados al programa, que se debe recurrir a universidades de la red, invitados, a catedráticos y que los grupos de investigación deben mejorar en indicadores, específicamente en líneas asociadas al programa. Se comenta que es necesario el apoyo de la alta dirección de la Universidad para convocar a docentes que puedan aumentar el grupo de docentes adscrito al programa y así sea más equilibrada la asignación académica.

A la luz del artículo 31 del reglamento general SUE Caribe, se revisan los Cvlac de todos los docentes propuestos en Unisucre y de los que no han estado vinculados con anterioridad con el programa y no son docentes de tiempo completo de la red: *Octavio Rodríguez Tovar* en el curso *Didáctica para el Desarrollo de Procesos de Comprensión del Lenguaje* y *Carlos Vergara Rivera*, en el curso *Pedagogía del hábitat y educación ambiental* a quienes se encontró pertinentes para prestar sus servicio al programa; se avala la asignación del profesor *Jaime Alvarez Llanos*, docente de la red, para el curso *Educación para la paz*, en reemplazo de la profesora *Andrea Villalba* quien no cumple las condiciones establecidas por el artículo 31 del reglamento.

Las asignaciones académicas de docentes del programa en UniAtlántico, Unisucre y Unicesar se avalan con las modificaciones.

- *No hay observaciones con respecto a la asignación académica en la Universidad de Córdoba*, Funcionan XII cohorte en 4º semestre y XIII cohorte en 2º. semestre (Archivo adjunto). Se avala asignación académica.

En atención a que los procesos de selección-admisión en las Universidades Popular del Cesar, Atlántico y Sucre se corresponden con lo indicado por el capítulo 2 del Reglamento estudiantil en sus artículos 10 al 11, *“De La Admisión de estudiantes para nuevas cohortes”*, se avalan por el comité las actas de admisión de estas tres universidades. Se recuerda a los coordinadores la necesidad de que los admitidos se matriculen financieramente y envíen a la oficina de postgrados de Unicórdoba, sus soportes de pago matrícula para poder iniciar clases.

De la admisión de nuevas cohortes y de la asignación a académica 1-2020 se deberá emitir las respectivas resoluciones para formalizar desde este comité con el consolidado de los avales realizados en la sesión.

**5. Información financiera-Cartera**

Participa e informa la funcionaria María del Carmen López como encargada del control de cartera y trámite de cuentas y pagos de servicios docentes, delegada por la oficina de postgrados de la Universidad de Córdoba quien entrega a cada coordinador informe de cartera de sus respectivos programas. Hace orientaciones en recorderis sobre requerimientos para el trámite de inscripciones de estudiantes, matrículas y gestión de cuentas para pagos a docentes.

**6. VARIOS**

- El profesor Gabriel Torres coordinador institucional en la Universidad de Cartagena hace un comentario sobre la propuesta que desea hacer para virtualizar el programa de Maestría en educación SUE Caribe en la Universidad De Cartagena, dada las dificultades para concretar una nueva cohorte y que en su sede tiene otros dos programas homólogos uno de profundización y otro de investigación que tienen mayor demanda. Manifestó contar con la anuencia del Rector. Se considera que este es un tema que se debe agendar para una próxima reunión

**TAREAS Y COMPROMISOS**

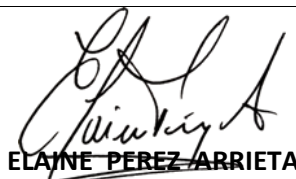
- Se manifiesta que desde la dirección regional se enviarán las resoluciones donde se consolida el aval a las actas de admisión de nuevas cohortes en las Universidades del Atlántico, Cesar y Sucre y donde se confirma la asignación académica de docentes que atenderán los cursos de las cohortes y los semestres activos. Esta última se cierra una vez se confirmen los docentes que quedaron pendientes por asignar según las observaciones hechas a las Universidades del Atlántico y a la Universidad Popular del Cesar.
- Es necesario que las coordinaciones aporten con posibles invitados al Simposio de investigación educativa y pedagógica
- Se espera recibir de los coordinadores el apoyo para la postulación de artículos a la Revista ASSENSUS desde sus respectivas universidades
- Se solicita la actualización estadística del programa
- Se solicita a los coordinadores la actualización permanente de datos de trabajos de grado terminados, y se envíe a la Oficina de Dirección regional, copia digital de los informes finales para el repositorio de la plataforma de la Maestría
- Se solicita actualización de datos sobre trabajos de grado en marcha con sus respectivos directores asignados

Finalizó la sesión a las 5:05 p.m.



**ISABEL ALICIA SIERRA PINEDA**

**Preside el comité  
Dirección Regional**



**ELAINE PÉREZ ARRIETA**

**Secretaria**

**Ad referéndum** (debe ser ratificado por comité regional) se propone por el coordinador institucional en Uniatlántico, previamente analizados sus CVlac, la asignación de las profesoras adscritas a la Universidad del Atlántico, DECIRED OJEDA PERTUZ para el curso “Teorías del aprendizaje y la evaluación, enfoques y modelos” y KATIA MARTINEZ MEDINA para el curso “Gestión de la Calidad y Políticas Educativas” en la Universidad del Atlántico